

## **SESION ORDINARIA NO. 19**

*Sesión Ordinaria No. 19, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes siete de setiembre del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciado Mario Villamizar Rodriguez quien preside, señor Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Hernan Alfaro Arias, los regidores suplentes Licenciada Maria Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Guillermo Vega Campos, Rodrigo Nuñez Sánchez, los síndicos Luis Salazar Salazar, Gilbert Salas Hidalgo, Olga Araya Araya, Norman Gómez Guevara, Elizabeth Ramírez Falcó, el suplente Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el señor Alcalde Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas*

### **APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

- 1-Lectura acta ordinaria No.18 y extraordinaria No. 9
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

## **ARTICULO NO. 1**

### **LECTURA DE ACTAS**

*Observaciones al acta ordinaria No. 18, en el articulo No. 2, acuerdo No. 435-2010 agregar que se traslada a la Comision del Ambiente nota de la Asociación de Desarrollo de Jesús, lo demás se aprueba y se firma el acta.*

*Observaciones al acta extraordinaria No. 9, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.*

## **ARTICULO NO. 2**

### **CORRESPONDENCIA**

*A-Oficio No.172-2010 firmado por la Lcda. Maria Gabriela Monzón Serrano Directora de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Desarrollo Sostenible en la Actividad Inmobiliaria y Turística, donde invitan a la Municipalidad al Congreso "Desarrollo Sostenible, Responsabilidad Social en la actividad Inmobiliaria y turística del país" a realizarse el 21 de setiembre del 2010 en el Hotel Ramada Herradura, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., está dirigido a las municipalidades del país, empresas e instituciones cuyo objetivo es replantear los aspectos normativos y medioambientales en un momento de oportunidades, cuando hablamos de Inversión privada en el campo del turismo e Inmobiliario del país para un trabajo Integral en los proyectos a desarrollar en el ámbito que corresponda.*

*En dicho evento se Invita a participar al Alcalde Municipal y a miembros del Concejo También participarán los jefes del Ministerio de Vivienda, ICT y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, entre otros.*

*Los problemas ambientales despiertan gran interés, aunado al desarrollo tanto demográfico como urbanístico que en los últimos años se está produciendo en el mundo*

por diversos factores externos como los conflictos bélicos, derrumbe de mercado financieros, conflictos políticos o cambios climáticos, nos lleva a pensar cuál es la situación real en materia ambiental y de planificación territorial principalmente en nuestro país. Es fundamental la participación de 5 integrantes por Municipalidad por el desarrollo de la temática y la necesidad de conocer lo que actualmente se necesita reformando.

Costo: Gratuito. Cupo Limitado. Llenar la Boleta adjunta y enviar al fax 2272-34-71 o correo electrónico [congreso@monsesaconsultores.com/](mailto:congreso@monsesaconsultores.com/), Telefonos 2272-34-92.

**ACUERDO NO. 442-2010**

***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión del ambiente invitación al Congreso “Desarrollo Sostenible, Responsabilidad Social en la actividad inmobiliaria y turística del país”, a realizarse el 21 de setiembre del 2010 en el Hotel Ramada Herradura, de 8 a.m. a 5 p.m.***

B-Oficio OAMSB-428-10 del despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo, donde adjunta nota DH-0565-2010 de la Defensoría de los Habitantes, para su análisis y valoración de la solicitud de acceso a la información municipal de la cual estoy completamente de acuerdo que se le debe proporcionar.

**ACUERDO NO. 443-2010**

***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos oficio OAMSB-428-10 donde el señor alcalde remite nota DH-0565-2010 de la Defensoría de los Habitantes, para que la comisión la analice y rinda un dictamen.***

C-Nota Junta Desarrollo Comunal, Comité Tutelar de Menores, Comité de Deportes, Asociación de Desarrollo Integral de San Bosco donde brinda un profundo agradecimiento por haber visitado nuestra comunidad, esto nos llenó de mucho placer, ya que nos demuestra que somos aun importantes para el gobierno local, ha sido un gesto de grandes éxitos, tanto para ustedes como para la comunidad.

La comunidad de San Bosco, ha venido organizándose para realizar un desfile el 15 de setiembre con el objetivo de profundizar en la importancia de los valores en los diferentes espacios que componen la comunidad.

El desfile está planeado para que inicie con el acto cívico que realiza la escuela, éste tendrá como lugar el parquecito de la comunidad y terminará en el gimnasio de la Escuela, con venta de comidas.

El dinero a recaudar será para iniciar con la compra de materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto de asegurar el perímetro del parquecito y brindar más seguridad a las familias, niños y adolescentes de la comunidad.

Por tal motivo muy respetuosamente solicitamos al Consejo el permiso para utilizar la carretera principal mientras se lleva a cabo el desfile.

Manifiesta el presidente municipal Mario Villamizar que en esta nota lo que están pidiendo es poder cerrar la calle que está frente a la escuela y da al gimnasio, ahí la duda que surge es si es vía nacional o vía cantonal.

El señor, según escuche es del parquecito de San Bosco hasta la escuela, eso es calle nacional, yo lo que digo es que haga una gestión a CONAVI que es el encargado de las rutas nacional o ingeniera de tránsito o recomendarles que en el desfile utilicen media

calle, coordinar con el tráfico para que les pueda ayudar o a la fuerza pública para que les den el apoyo.

El regidor Hernán Alfaro opina que no se sabe por cuanto rato van a utilizar la calle, entonces lo más conveniente es lo que dice el señor Alcalde, que coordinen con el tránsito y utilicen una vía nada más, porque en esa calle hay bastante tránsito.

La regidora Karen Fonseca manifiesta que de la entrada donde ellos dicen que es la entrada al parquecito está en comunicación también la calle por donde yo vivo, que es calle Miramar, entonces esa podría ser la ruta de acceso y la forma digamos de desembocar para abajito de la escuela, no habría problema, si se cierra toda la calle digamos que hay una ruta de acceso que es a través de calle Miramar, lo que no se es la influencia de tránsito porque por ahí no pasan dos carros.

#### **ACUERDO NO. 444-2010**

***El Concejo Municipal acuerda por votación unánime acuerda comunicarle a la Asociación de Desarrollo Comunal, Comité Tutelar de Menores, Comité de Deportes, que estamos de acuerdo en que realicen el desfile el 15 de setiembre, pero que sin embargo la carretera principal al ser calle nacional, deben solicitar y coordinar todo lo concerniente al cierre parcial o total de esta calle con ingeniería de tránsito.***

D-Nota firmada por el señor Luis Fernando Durán Arias Secretario Grupo Guías y Scout de Costa Rica, un saludo cordial y acudimos a ustedes para solicitarles de la manera más respetuosa, su aprobación para que nuestro grupo pueda realizar ventas en el parque de Santa Bárbara el día 15 de setiembre del 2010.

#### **ACUERDO NO. 445-2010**

***El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al grupo Guías y Scout 171 de Santa Bárbara realizar ventas de comidas en el parque local el miércoles 15 de setiembre del 2010, con el fin de recaudar fondos para el grupo. Deben solicitar el permiso del Área de Salud y coordinar con la Comisión de Culturales***

E-Oficio D.R.S.S.C.N.-ARIM-348-10 firmado por la doctora Marcela Chavarria Barrantes Directora Regional, el ingeniero Erick Alfredo Castro Bartels Jefe A.R.I.M, de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte dirigida al Dr. Gerardo Arias Arroyo.

Asunto: Solicitud de información sobre avance del Proyecto construcción de la sede del Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia.

Sirva la presente para saludarle y a la vez en respuesta a su solicitud, el Área de Salud y la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte solicitaron mediante Oficio D.R.S.S.C.N.-0859-10 del 24-03-2010, el ingreso del proyecto de Construcción y Equipamiento de la nueva sede de Área de Salud Santa Bárbara al Portafolio de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías de Alta Complejidad para el periodo 2010-2015.

Asimismo mediante oficio D.R.S.S.C.N.-2867-10 del 26-07-2010 esta Dirección efectuó un seguimiento sobre los proyectos presentados y relacionados con el rebalanceo del Portafolio de Inversiones de la Institución.

Cabe aclarar que el desarrollo del proyecto en mención le corresponde a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, la cual podría ampliar la información aquí suministrada.

**ACUERDO NO. 446-2010****El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio D-R-S-S-CN-ARIM-348-10 de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte, en relación al avance del Proyecto Construcción de la Sede de Área de Salud de Santa Bárbara**

F-Oficio DPMSB-116-2010 enviada al señor Alcalde Rolando Hidalgo por la proveedora municipal Cynthia Salas, respecto a la ejecución de las partidas específicas.

1. Se realizaron los trámites para adquirir material didáctico según partida específica de la Escuela Alfredo González Flores, con un presupuesto de ¢128.000,00, sin embargo el monto cotizado es de casi ¢ 500.000,00, por lo que se declara infructuosa la compra directa porque es insuficiente el monto del presupuesto.

2. Por otro lado, se realizaron los trámites para adquirir un aire acondicionado según partida específica Aula de Informática de la Escuela Alfredo González Flores, con un presupuesto de ¢716.000, 00, sin embargo en visita al sitio por los proveedores interesados en participar se corroboró que el aire ya fue adquirido por esta Escuela, por lo tanto se declara infructuosa la compra directa porque la Escuela ya cuenta con el equipo.

Por todo lo anterior, le solicito realizar los trámites pertinentes para solicitar al distrito que aumente el monto de la partida o cambie el destino según corresponda.

Comenta la regidora Ana Cecilia que el material didáctico es muy amplio verdad, entonces igual como usted dice puede ser invertido en cualquier otra situación, de hecho que la recomendación que hacen ahí, es precisamente que se reorienten los recursos a ver que otra cosa se compra, porque lo tenían para eso, pero como es material didáctico la verdad que podrían aprovecharlo en muchas cosas.

El señor presidente Mario Villamizar, inclusive en la nota dice que más bien don Rolando coordine con las entidades correspondientes para ver si se puede modificar y sean ustedes los que determinen que material es el que necesitan

**ACUERDO NO. 447-2010****El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio DPMSB-116-2010 enviado al señor Alcalde por el departamento de proveeduría, en relación a las partidas específicas del distrito de Jesús.**

G-Expediente:10-1625-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo, sección IV. Anexo A, II Circuito Judicial de San José, a las once horas del primero setiembre del dos mil diez.

Amparo de legalidad iniciado el 4 de junio del 2010, interpuesto por Luis Alberto Ruiz Ugalde, quien es mayor, casado una vez, funcionario público, vecino de Santa Bárbara de Heredia, cédula de identidad número 4-151-431 contra la Municipalidad de Santa Bárbara, quien no compareció en el proceso por medio de representante. -

**RESULTANDO**

I.- Solicita el actor se declare con lugar el presente amparo de legalidad y se obligue a la Municipalidad a pronunciarse sobre el recurso de reconsideración contra una denegatoria de un permiso de construcción, otorgándosele el plazo de quince días para que termine la conducta omisiva existente, siendo que en caso de mantenerse la conducta, se condene al ente por la violación del derecho a la tutela administrativa efectiva. Pide que se condene al pago de costas, así como los daños y perjuicios ocasionados (folios 1-9).-

II.- El Tribunal emitió resolución en la que le otorgó plazo al Concejo Municipal de Santa Bárbara, para que cesara la omisión acusada (folios 51-52). Esa resolución fue notificada a ese órgano colegiado, el día 30 de junio del presente año (folio 55). El Concejo Municipal de Santa Bárbara remitió al Tribunal el acuerdo N9 276-2010, artículo No. 3, de la sesión ordinaria No. 11, celebrada el día 13 de julio del 2010, en que se declara sin lugar el recurso de reconsideración presentado por el aquí actor (folios 56-58).-

III.- En los procedimientos no se observan defectos u omisiones susceptibles de producir nulidad o indefensión a las partes.-

**POR TANTO**

Se declara con lugar la demanda. Se otorga un plazo de quince días hábiles, a partir de la firmeza de esta sentencia, al Presidente del Concejo Municipal de Santa Bárbara, para que notifique el acuerdo N9 276-2010, artículo N9 3, de la sesión ordinaria NB 11, celebrada el día 13 de julio del 2010, en que declaró sin lugar el recurso de reconsideración presentado por Luis Alberto Ruiz Ugalde. A efecto de garantizar el cumplimiento de lo ordenado, notifíquese esta resolución en forma personal al Presidente del Concejo Municipal de Santa Bárbara. Se condena en abstracto a la Municipalidad de Santa Bárbara, al pago de daños y perjuicios en favor del actor, mismos que serán determinados y liquidados en ejecución de sentencia. Son ambas costas de esta acción a cargo de la parte demandada.-

**ACUERDO NO. 448-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y dictamen correspondiente expediente 10-1625-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativos, amparo de legalidad interpuesto por Luis Alberto Ruiz Ugalde.**

H-Oficio CCDD-SB-062-2010 enviado al señor Alcalde Rolando Hidalgo por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Santa Bárbara, donde le manifiestan que en la sesión ordinaria #t59-2010 del 29 de agosto de 2010 en la oficina del CCDD en el segundo piso del edificio Palacio Municipal, en presencia de todos los miembros de la Directiva se acuerda solicitar nuevamente información acerca del Gimnasio Municipal.

Este Comité realizó las acciones pertinentes desde el año pasado a fin de llevar a cabo el "techado del gimnasio municipal", en la cual hizo diferentes gestiones -ante el Consejo anterior y el señor Alcalde.

El trámite llegó hasta la Proveeduría donde se tenía ya listo copia de tres planos y abrir el proceso de licitación, por supuesto con el aval del señor Alcalde, pero éste fue interrumpido. A la fecha se ha remitido con ésta tres notas a fin de poder obtener el aval ya que se cuenta con una partida para el inicio de la primera y segunda etapa del mismo, sin tener éxito.

Se aprovecha para informar que el joven Alejandro Arias Cerdas, vecino Barrio Los Ángeles será el otro miembro que conforma la Comisión Operativa de este Comité.

**ACUERDO NO. 449-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio CCDD-SB-062-2010 del Comité Cantonal de Deportes, donde le solicitan al señor Alcalde Rolando Hidalgo información acerca del techado del gimnasio Municipal.**

I-Nota firmada por Lourdes Masis Masis, Vera Ramírez García del Comité de Desarrollo y Seguridad Comunitaria de Urbanización El Ruiseñor, donde les recordamos que en la

reunión que mantuvimos el día 5 de agosto en Barrio Jesús, llegamos a un acuerdo en el cual el sector del Ruiseñor necesita colocar las parrillas y ustedes nos ofrecieron ayudarnos con los materiales de dicho trabajo, por lo tanto, deseamos comunicarle que los materiales que requerimos son los siguientes:

6 varillas de 5 pulgadas, 1 L de 2 por 2, ¼ de soldadura.

Agradeciendo de antemano su colaboración nos suscribimos cordialmente grupo de seguridad de urbanización Ruiseñor.

**ACUERDO NO. 450-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración nota del Comité de Seguridad Comunitaria de la Urbanización El Ruiseñor, donde indican los materiales a necesitar para la colocación de parrillas en la urbanización**

J-Nota firmada por el señor Eugenio Lamicq Castro del Instituto de Artes Jubileo, donde el motivo de esta carta es el de solicitarles un permiso para el Sábado 25 de Setiembre del presente año en el Parque de Santa Bárbara centro, que se realizaría de 09:00 a.m. a las 02:00 p. m., en donde presentaremos una actividad musical con un objetivo positivo y un mensaje de esperanza para nuestra comunidad herediana llamada Un Día Para La Familia, habrá música cristiana en vivo, presentaciones de artes y mimo; además de payasos y pinta caritas para los niños.

**ACUERDO NO. 451-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al señor Eugenio Lamicq Castro, del Instituto de Artes Jubileo utilizar el parque central el sábado 25 de setiembre para una presentación musical con un mensaje de esperanza para nuestra comunidad llamada un Día Para La Familia. Manifestarles que deben responder por los daños que se dieran en dicha actividad.**

K-Oficio F-434-0910 de la Federación Metropolitana de Municipalidades donde transcriben acuerdo No. 2, sesión extraordinaria No. 67, del 1 setiembre del 2010.

Artículo 4:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Código Municipal y el artículo 8 párrafo final de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se solicita a las Municipalidades afiliadas que a más tardar el día 15 de octubre del presente arlo, hagan llegar a la Federación Metropolitana de Municipalidades la siguiente información:

1) Acuerdo firme del interés de la Municipalidad de adherirse al proyecto de la Federación Metropolitana de Municipalidades denominado Sistema para Minimizar el Enterramiento de Residuos Sólidos Metropolitanos, así como al cartel de contratación respectivo, cuya operación iniciaría a partir del 31 de diciembre del año 2013, o a partir de la fecha de vencimiento del contrato actual de disposición final de residuos sólidos si la fecha es posterior. Si la fecha es anterior al 31 de diciembre del año 2013 se solicitará a la Contraloría General de la República autorización para prorrogar el contrato por el lapso que reste. Cuando así lo considere oportuno, la Municipalidad podrá indicar los condicionamientos o factores requeridos para su adhesión.

2) Además, dentro del plazo señalado se solicita a la Municipalidad informar acerca de los siguientes temas:

a.- fecha de vencimiento del contrato actual de disposición final de los residuos sólidos de su cantón y empresa contratada Indicar si la contratación abarca solo la disposición final) o además la recolección y el transporte.

b.- cantidad de toneladas anuales de residuos sólidos que eventualmente se comprometerían a entregar a la potencial empresa que se encargue del tratamiento o disposición final

c.- si los residuos sólidos a entregar se encuentran debidamente separados en orgánicos e Inorgánicos o se entregarán todos juntos

d.- Existencia en el cantón de centros de separación y acopio de materiales valorizables, que incluya la siguiente información: 1.- tonelaje actual anual en relación con el tipo de residuos, 2.- organización o entidad administradora del centro. 3.-participación de la municipalidad dentro del centro, y 4,-empresas a las que se les venden los residuos valorizados.

**ACUERDO NO. 452-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión del Ambiente para su estudio y dictamen correspondiente, oficio F-434-0910 de la Federación Metropolitana de Municipalidades, referente al artículo 9 del Código Municipal y artículo 8 párrafo final de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, donde le solicitan a las municipalidades** afiliadas que a

mas tardar el día 15 de octubre hagan llegar a la Federación la información solicitada L-Oficio ACALIGL-0179-2010 del Instituto Nacional de la Mujer donde invitan a los integrantes de la Comisión de la Condición de la Mujer al “Encuentro conociendo la OFIM y CCM”, que hemos organizado en conjunto con las encargadas de las Oficinas Municipales de la Mujer en la provincia de Heredia el día 24 de setiembre de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. en el Hotel América. El objetivo de esta capacitación es el fortalecimiento del liderazgo para mejorar la capacidad de incidencia en la toma de decisiones y la promoción de políticas municipales a favor de los derechos humanos de las mujeres.

**ACUERDO NO. 453-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio ACALIGL-01779-2010 del Instituto Nacional de la Mujer, donde invitan a la Comisión de la Condición de la Mujer al evento: “Encuentro conociendo la OFIM y CCM”, el día 24 de setiembre en el Hotel América en Heredia. La regidora Karen Fonseca manifiesta que asistirá a la actividad.**

M-Oficio OAMSB-422-10 del despacho del señor alcalde, donde remite justificación de la modificación presupuestaria No. 13-2010, para su respectiva aprobación.

Justificación:

Se realiza esta modificación presupuestaria para cubrir el costo de la participación de la ing. Soraya de Souza en el Congreso de Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental”

Para reforzar a cuenta de mantenimiento y reparación de vehículos, pues el departamento de Acueducto tiene más vehículos y se agotó el presupuesto.

*También se necesita reparar equipo de comunicación (radios en mal estado, muy importante para una eficiente comunicación y economizar recursos. Para cubrir gasto de alimentación en actividades de la semana cívica*

*Con esta modificación tenemos una situación particular que nos la trasladan hoy, hay algo que urge aprobar pero las otras cosas tendrían que ir a una revisión a la comisión de haciendas. No se si las compañeras me pueden asesorar si existe un procedimiento para poder solucionar eso.*

*Toma la palabra la regidora Ana Cecilia Ugalde, señor alcalde a ver si nos aclara porque dice aquí para una participación de la ingeniera Soraya en un congreso, pero según consta las fechas del congreso ya pasaron, entonces ahí que.*

*El señor alcalde, ahí la justificación ya cambia y se pudiera aprobar o no aprobar por si apareciera otra situación, pero ya para la actividad propiamente ya no es necesaria, porque ya la actividad pasó. El asunto es que esa modificación estaba desde la semana pasada y hubo un problema con la elaboración propiamente de la modificación.*

*La regidora Ana Cecilia le indica al señor Alcalde, usted sería tan amable que en las próximas modificaciones presupuestarias se hagan en forma separada para no tener que vernos en esto, que sí y que no, porque tal como acá nos urge eso, yo diría compañeros que lo correspondiente al memorando No. 285-10 es para mantenimiento y reparación de equipo el monto es muy bajo y me imagino que ese equipo urge que lo reparen, considero que podríamos dejarlo de una vez aprobado y obviamente urge también que aprobemos la modificación para la alimentación del 15 de setiembre, ya la estuvimos viendo y ya conocemos de ella, solo quedaría pendiente lo de la capacitación aunque realmente no le veo sentido porque ya pasó, como vamos aprobarla, no procede. Entonces diría que lo podríamos dispensar y aprobar parcialmente y dejarlo definitivamente aprobado para que de una vez puede hacerse efectivo.*

*Procede el señor presidente en ejercicio Mario Villamizar a someter a votación primeramente la dispensa de comisión de hacienda la modificación presupuestaria No. 13-210. los compañeros que estén de acuerdo que levanten la mano*

#### **ACUERDO NO. 454-2010**

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión de hacienda, la modificación presupuestaria No. 13-2010. Acuerdo firme***

*Somete el señor presidente en ejercicio a votación aprobar parcialmente la modificación presupuestaria No. 13-2010, para que se apruebe el memorando 285-2010 en donde se traslada partida 5-02-06-01-1-08-05 mantenimiento y reparación equipo de transportes un ¢ 1.000.000.00 y la cuenta No. 5-02-06-1-08-06 mantenimiento y reparación de equipo de comunicación por 600.000, ese ¢1.600.000 se van a tomar de la partida 5-02-06-2-03-02 de materiales, minerales y asfalto un ¢ 1.000.000.00 colones y la partida 5-02-06-1-04-06 de servicios generales ¢ 600.000 colones. Además aprobar el memorando 289-2010, donde se solicita aumentar ¢ 350.000 para cubrir gastos de alimentación en actividades de la Semana Cívica, partida 5-02-09-02-03 y esos ¢ 300.000 colones de van a tomar de las partidas generales 5-02-09-04-06 ¢ 200.000 colones. Productos de papel, cartón e impresos 5-02-09-2-99-03 ¢ 50.000—Textiles y vestuario 5-02-09-2-99-04 ¢50.000 y otros útiles, materiales y suministros 5-02-09-2-99-00 ¢ 50.000.*

**ACUERDO NO. 455-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar la modificación presupuestaria No. 13-2010 parcialmente, como sigue:**

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 13-2010</b>					10-08-2010			
P	S	G	R	Nombre de La Cuenta	Saldo Presupuesto	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo Disponibile
				<b>EGRESOS</b>	<b>33.952.610.51</b>	<b>1.950.000</b>	<b>1.950.000</b>	<b>33.952.610.51</b>
	02			Servicios Comunales	33.952.610.51	1.950.000	1.950.000	33.952.610.51
		06		Acueductos	31.706.782.36	1.600.000	1.600.000	31.706.782.36
		1		Servicios	28.450.436.36	600.000	1.600.000	29.450.436.36
		04		Servicios de Gestión y Apoyo	28.432.291.36	600.000	-o-	27.832.291.36
			06	Servicios Generales	28.432.291.36	600.000	-o-	27.832.291.36
			08	Mantenimiento y Reparación	18.145.00	-o-	1.600.000	1.618.145.00
			05	Mantenimiento y equipo de transporte	18.145.00	-o-	1.000.000	1.018.145.00
			06	Mantenimiento y equipo de comunicación	-o-	-o-	600.000	600.000.00
		2		Materiales y suministros	3.256.346.00	1.000.000	-o-	2.256.346.00
			03	Mat.y Prod.uso en construcción y manteni	3.256.346.00	1.000.000	-o-	2.256.346.00
		09		Educativos, culturales y deportivos	2.245.828.15	350.000.00	350.000.00	2.245.828.15
		1		Servicios	1.445.828.15	200.000.00	-o-	1.245.828.15
			04	Servicios de Gestión y apoyo	1.445.828.15	200.000.00	-o-	1.245.828.15
			06	Servicios Generales	1.445.828.15	200.000.00	-o-	1.245.828.15
		2		Materiales y suministros	800.000.00	150.000.00	350.000.00	1.000.000.00
			02	Alimentos y productos agropecuarios	500.000.00	-o-	350.000.00	850.000.00
			03	Alimentos y bebidas	500.000.00	-o-	350.000.00	850.000.00
			99	Útiles, Materiales y Suministros diversos	300.000.00	150.000.00	-o-	150.000.00
		09		Productos de papel, cartón e impresos	100.000.00	50.000.00	-o-	50.000.00
			04	Textiles y Vestuario	100.000.00	50.000.00	-o-	50.000.00
			99	Otros útiles, materiales y suministros	100.000.00	50.000.00	-o-	50.000.00
				<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>33.952.610</b>	<b>1.950.000</b>	<b>1.950.000</b>	<b>33.952.610</b>

**Acuerdo definitivamente aprobado**

N-Oficio AUMSB-120-2010 del departamento de proveeduría municipal, donde en cumplimiento al acuerdo No. 390-2010 de la sesión ordinaria No. 17 celebrada el 24 de agosto del 2010, trasladado a la auditoría por la secretaria del Concejo mediante oficio SCMSB-0238-10 el día 01 de setiembre del 2010, se procedió a elaborar un informe sobre la actuación de la administración relacionado con la minuta visita personeros de la Contraloría General de la República, Área de Fiscalización el 24 de agosto del 2010.

Manifiesta la regidora Karen Fonseca que según lo que entendí en la nota el expediente no aparece, nosotros tenemos que entregar algo a la Contraloría y el expediente no aparece, como vamos a dar un dictamen sobre todo en jurídicos y enviarlo nosotros como Concejo a la Contraloría. Yo le ruego que si el expediente no aparece que sea la administración la que certifique que el expediente se perdió, por lo menos yo Karen Fonseca no voy a emitir ningún dictamen sobre algo que desconozco, o a avalar o a decir cualquier cosa sobre un expediente que se perdió, entonces yo le rogaría a la administración en la persona del alcalde que si ese expediente no existe, se perdió o sea lo que sea, pues que nos certifique que el expediente se perdió, no aparece, porque eso es lo que nosotros tenemos

que enviar a la Contraloría. Nosotros como Concejo yo quiero eliminar la responsabilidad respecto a la hora de emitir algún dictamen.

La regidora Ana Cecilia, nosotros ya nos habíamos reunido, ya varias veces hemos estado comentando con los expedientes, el problema como les dije que están incompletos la mayoría de las veces, otros que no están, que ni siquiera son expedientes y entonces si habíamos decidido que cuando lleguen casos así, lo que vamos a dictaminar es que la administración nos haga llegar el expediente, porque nosotros no estamos obligados a lo imposible. Como dice la compañera emitir criterios sin tener toda la información pertinente ¿Cómo lo hacemos aunque quisiéramos? Es una responsabilidad que no tenemos porque asumir. Entonces en ese sentido cada vez que nos lleguen cosas así, vamos a emitir así el dictamen, que de una vez el señor Alcalde lo sepa, aquí es sálvese quien pueda, no es nada personal contra nadie, es que simple y sencillamente se trata de salvar responsabilidades y también de ir acentuando precisamente el que se den responsabilidades de parte de los funcionarios públicos para que las cosas se manejen de otra forma, como se ha venido haciendo.

El sindico Gilbert Salas manifiesta, hace un rato no quise referirme al caso de los expedientes que se extravían, creo que no es así como dice don Rolando yo he tenido la experiencia de pedir en el departamento de ingeniera información, y les voy hacer concreto ese caso está dentro del órgano director, en la poza azul en la propiedad de Pierzos de lógica que el que construyó fue el propietario, yo pedí ese expediente costo que me lo dieran tuve que hacerlo por medio de un recurso de amparo por no darme la información, fue presionado por ese recurso que me lograron dar la información y fue incompleta la información, les voy a mencionar este caso y puedo decir que les presente más de un recurso por no dar la información. Ahora lo que la regidora Karen decía, hay una ley de simplificación de trámites, creo que debe existir un expediente único, esa es la lógica en todo esto y ahí está esa ley, entonces no comparto situaciones como las que decía don Rolando, me parece que la administración no puede justificar a estas alturas cosas como estos casos.

El señor Alcalde, hay que diferenciar dos cosas, una que cuando yo hice la intervención era talvez haciendo alusión a que por negligencia se han perdido casos de tipo legal, pero si comparto que los expedientes aquí no andan bien, eso no lo puedo decir así porque no es cierto, si hay que trabajar en esa situación. Creo que el sindico Gilbert están confundiendo una con otra, lo que yo estaba diciendo es que les constaba a los compañeros que vienen de atrás que si ha habido un cambio en esa situación, yo en ningun momento he dicho que los expedientes están así porque no es cierto.

El regidor suplente Guillermo Vega manifiesta, no se explico quien es el responsable de todo esto, me parece que es usted y si se están perdiendo el único responsable es usted como alcalde. Si hay personas dentro de las oficinas que están perdiendo expedientes por favor, en que país vivimos. Entonces como van actuar las compañeras si todo se pierde aquí.

El señor Alcalde, ya lo he manifestado en otras oportunidades que esta municipalidad todavía no es un dechado de virtudes, o sea hay mucho que corregir, mucho que hacer y es un proceso, inclusive el informe del auditor que llegó la semana pasada, el esta haciendo una serie de señalamientos ahí, precisamente porque la municipalidad en este periodo ha venido trabajando, ha venido haciendo una serie de proyectos. Estamos claros que anteriormente la municipalidad no se cuestionaba, no venia haciendo nada. Lo que quiero decir con esto Guillermo es que para un mortal alcalde en una municipalidad de

este tipo, hacerse cargo de todas las situaciones es muy difícil, no alcanza el tiempo para todo este tipo de cosas.

El señor presidente en ejercicio Mario Villamizar manifiesta, nosotros como Concejo en este momento Guillermo nos estamos cuidando porque al final pueden recaer responsabilidades de manera civil y no se si hasta penal y eso mismo debería hacer no esta administración sino cualquier administración de cualquier municipalidad. En ese sentido pues cada uno se defiende.

**ACUERDO NO. 456-2010**

***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y dictamen correspondiente oficio AUMSB-120-2010 donde el auditor interno da cumplimiento al acuerdo No. 390-2010, sesión ordinaria No. 17, del 24 agosto del 2010, caso sobre la actuación de la administración relacionado con la minuta visita personeros de la Contraloría General de la República, Área de Fiscalización el 24 de agosto del 2010.***

Ñ-Oficio AUMSB-123-2010 donde el departamento de auditoria interna recibió oficio 6797 DFOE-DI-1107 de fecha 23 de julio del 2010, para que se investigue a una ex regidora de la Municipalidad de Heredia periodo 2006-2010- por eventual cobro de dieta estando incapacitada, procediendo la auditoria a realizar la investigación correspondiente y elaborando el informe adjunto.

**ACUERDO NO. 457-2010**

***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su análisis y dictamen correspondiente, oficio AUMSB-123-2010 del departamento de auditoria, en relación a investigación de una ex regidora municipal periodo 2006-2010 por eventual cobro de dieta estando incapacitada.***

O-Nota firmada por el ingeniero Víctor Manuel Hidalgo Solís Coordinador General Sinergia Juvenil. La presente es para saludarlos y a la vez nos dirigimos para invitarles a la actividad que nuestro grupo SINERGIA JUVENIL, agrupación de jóvenes de Heredia, va a realizar este 12 de setiembre del presente año en el Parque Central de Heredia, ubicado al frente del Correo en Heredia Centro. El motivo principal de la actividad es la "Celebración el día del Niño" haciendo actividades al aire libre y permitiendo a las familias compartir un rato ameno con diferentes juegos tradicionales costarricenses. Seria de mucho agrado contar con su presencia, puesto que las actividades que como agrupación realizamos son para poder darle a la ciudadanía de la provincia nuestro tiempo para hacer un cambio significativo en el desarrollo en todo ámbito de nuestra querida Heredia. La actividad se realizara a partir de las 8:00am y contaremos con muchas actividades tales como concierto con la Banda Nacional de Heredia, misa, juegos tradicionales e interacción con los niños. Cimarrona y Mascarada. Les externamos la invitación de estar a las 10:00 a.m. para deleitarse de un gran concierto con la Banda Nacional de Heredia en el parque, de mismo modo confirma su asistencia para reservar su espacio. Para más información de la actividad y de **SINERGIA JUVENIL**, comunicarse al teléfono y correo electrónico en el pie de página.

**ACUERDO NO 458-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibida invitación a la “Celebración el día del Niño”, en el parque central de Heredia el 12 de setiembre del 2010, por parte del ingeniero Víctor Manuel Hidalgo Solís, Coordinador General Sinergia Juvenil.**

P-Nota firmada por presbítero Claudio Ramírez Montero Párroco de Santa Bárbara, donde con motivo de la fiesta religiosa de Nuestra Patrona Santa Bárbara a celebrarse el 4 de diciembre, el Concejo Económico Parroquial está organizando los festejos cívico-patronales del 25 de noviembre al 08 de diciembre del presente año, con los siguientes objetivos:

- 1) Celebrar digna, religiosa y cívicamente la fiesta patronal.
- 2) Fortalecer la unidad parroquial.
- 3) Conservar y fortalecer los valores populares.
- 4) Recaudar fondos para los proyectos materiales y espirituales de la parroquia.

Para la organización de los festejos estamos programando diversas actividades: religiosas (novena, procesión de la Santa Patrona con los bomberos, recibimiento de santos de los distritos...) reinado, ventas de comidas y bebidas (no alcohólicas, actividades culturales (conciertos...) Adjunto programa de Festejos Patronales.

Por lo que solicito al Concejo Municipal el permiso para la celebración de los festejos.

No omitimos manifestarles que nos estamos dirigiendo a las diversas instancias que tienen que dar permiso para la realización de las actividades propuestas y que estamos en la mejor disposición de acatar las disposiciones que ese honorable Concejo dicte al respecto.

**ACUERDO NO. 459-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Consejo Económico Parroquial realizar fiestas cívico- patronales en Honor a nuestra patrona Santa Bárbara, del 25 de noviembre al 08 de diciembre del 2010. Deben cumplir con los requisitos de ley, permiso del Ministerio de Salud, Cruz Roja, etc.-**

Q-Oficio OAMSB-432-10 del despacho del señor Alcalde, donde remite al concejo el Plan Operativo anual del año 20110, como complemento al presupuesto ordinario, para su consideración y aprobación. A la vez les presento algunas necesidades brindadas por los distintos departamentos, que no fueron tomadas en cuenta por falta de presupuesto.

**ACUERDO NO. 460-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y dictamen correspondiente, el Plan Operativo Anual para el año 2011.**

R-Oficio OAMSB-430-2010 del despacho del señor Alcalde, adjunta modificación presupuestaria No. 14-2010 para su respectiva resolución, la cual es para dotar de dinero a la cuenta “**Viáticos dentro del País**”, dado que los funcionarios del Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro tienen que asistir a capacitaciones para la implementación del SITRIMU.

Manifiesta la regidora Ana Cecilia Solís, me preocupa que nos vaya a pasar que se pierda esa capacitación porque no se aprobó con la debida antelación esta modificación y aquí no dice cuando se va a realizar la capacitación.

Indica el señor Alcalde que hay un horario de capacitación de aquí a diciembre, son varias capacitaciones durante el proceso, entonces lo que podría hacer en este caso es pasarle la lista de capacitaciones durante este proceso.

**ACUERDO NO. 461-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y dictamen correspondiente, la modificación presupuestaria No. 14-2010.**

S-Oficio FMH-171-2010 donde la Federación de Municipalidades, La Unión de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, invitan a la actividad a realizarse el día 10 de setiembre del 2010 en la Casa de la Cultura en San Pablo de Heredia, a las 8.30 a.m.

Con esta actividad se pretende llevar a cabo un proceso de inducción sobre el Proyecto BID-MOPT, así como la información general sobre los requerimientos del MOPT en cuanto a la información que se debe presentar antes del 30 de Setiembre del año en curso.

Estamos convencidos de la urgencia de realizar este evento, para culminar con éxito el desarrollo de las obras que deban realizarse en cada uno de los cantones con los recursos del proyecto de crédito del BID.

**ACUERDO NO. 462-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibida oficio FMH-171-2010, donde la Federación de Municipalidades de Heredia invitan a la actividad a realizarse el 10 de setiembre del 2010, en a Casa de la Cultura en San Pablo e Heredia, sobre el proyecto BID-MOPT.**

T- Nota firmada por el señor Javier Chacon Navarro del proyecto Katsi donde manifiesta que como es de ustedes conocido que desde hace dos meses se estaba tramitando el Convenio del parque zoológico, como no sabemos que ha pasado, en la sesión pasada del Consejo se vieron varias cartas de Katsy, lamentablemente no se vieron en el orden en que se presentaron para poderlas entender según la fecha y hora recibida.

El próximo jueves 9 de setiembre tenemos audiencia, se nos va a dar la palabra, necesitamos se nos tenga una razón que finiquite esta situación de espera que nos hace daño; especialmente a todos los dueños de lote desde el punto de vista anímico y económico, porque a pesar de que las obras están prácticamente concluidas y recibidas excepto por lo de este Convenio del área de animales que nosotros habíamos desarrollado bajo el beneplácito del anterior Concejo y de todos los que nos visitaron representando a la Municipalidad, no podamos por esto hacer las escrituras ni tener los planos visados.

Legalmente con el retiro de los animales no hay ningún problema de incumplimiento de obras pues lo del Parque era una cuestión de nosotros y que al anterior Concejo le gustó, no es un requisito ni tenerlo ni firmar el Convenio; sino se tiene no se firma el convenio. No alarguemos ni compliquemos más esto, por favor entiéndanos, considérennos, son dieciséis años de batallar con los diferentes Concejos y funcionarios es hora de concluir

esto. Les agradecemos toda su colaboración, de ustedes con todo respeto y consideración, en espera de su pronta respuesta.

**ACUERDO NO. 463-2010**

***El Concejo Municipal da por recibida y conocida nota del señor Javier Chacon del Proyecto Katsi y se traslada a la comision de jurídicos para lo que corresponda.***

**ARTICULO NO. 3**

**INFORME DE COMISIONES**

A- Dictamen de la Comision de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-028-2010, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión ha recibido para dictaminar el oficio DPMSB-113-2010, del departamento de Proveeduría Municipal para la adjudicación y el pago de la Compra Directa No. 2010CD-0000122-CL, "Compra de Equipo médico para partidas específicas SAN JUAN (amor al enfermo) y Santa Bárbara (Cruz Roja)".

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado que se cumplen los requisitos de ley.

**POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la adjudicación y pago de la Compra Directa No. 2010CD-00001 22-CL, "Compra de Equipo médico para partidas específicas, SAN JUAN (amor al enfermo) y Santa Bárbara (Cruz Roja)" a la empresa Melodía Importaciones S.A., los 'ÍTEMS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.A por un monto total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL COLONES (¢ 2, 409,000.00).

Para un total de la compra, DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL COLONES EXACTOS (¢ 2, 409,000.00).

**ACUERDO NO. 464-2010**

***El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-028-2010. Acuerdo firme***

B- Dictamen de la Comision de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-029-2010, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión ha recibido para dictaminar el oficio DPMSB-110-2010, del departamento de Proveeduría Municipal para la adjudicación y el pago de la Compra Directa No. 2010CD-0000116-CL, "Compra de materiales de construcción para el reordenamiento vial de Santa Bárbara".

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado que se cumplen los requisitos de ley.

**POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la adjudicación y pago de la Compra Directa No. 2010CD-0000116-CL, "Compra de materiales de construcción para el reordenamiento vial de Santa Bárbara", a las empresas:

1- Depósito las Gravilias S.A. los ítem 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14, por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO COLONES (1,280,674.00).

2- Depósito Irazú los Heredianos S.A, los ítem 3,6 y 9, por un monto total de UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA COLONES (¢ 1, 118,540.00).

PARA UN TOTAL DE LA COMPRA, DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE COLONES (¢ 2, 399,214.00)

Manifiesta la regidora Karen Fonseca, que no me opongo al reordenamiento vial, solo que me quedan muchas dudas, en cuanto a la aprobación que se hizo anteriormente y en cuánto a los pasos que se están ejecutando. De hecho yo creo que he aprobado anteriormente ciertos materiales, pero no deja de preocuparme el hecho de que siento que desconocemos los pasos que se están llevando a cabo para hacerlo, veo que compramos materiales pero no veo la ejecución de esos materiales o quien los está ejecutando, etc., etc. Como le digo estoy de acuerdo con el reordenamiento vial, lo que pasa es que si me quedan muchas dudas, muchas incógnitas, en cuanto a los pasos a seguir y voy a votar a favor pero si quiero que conste en actas que esto me genera muchas dudas en cuanto a la ejecución.

La regidora Ana Cecilia, le comentaba a la compañera Karen que en cuanto a los dictámenes de estas compras, básicamente lo que hacemos es revisar los expedientes y ver que consten ahí los requisitos de ley, si algo falta se lo hacemos ver a la proveedora, le hemos hecho muchas recomendaciones amparados en la ley de contratación administrativa y el reglamento general de la ley que es el que nos rige al no tener la municipalidad reglamento. No podemos obviarlos, no podemos ir en contra de lo establecido.

**ACUERDO NO. 465-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-029-2010. Acuerdo firme**

C- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-030-2010, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión ha recibido para dictaminar el oficio DPMSB-109-2010, del departamento de Proveduría Municipal para la adjudicación y el pago de la Compra Directa No. 2010CD-0000115-CL, "Compra de Pastillas de Cloro HTH".

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado que se cumplen los requisitos de ley.

**POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la adjudicación y pago de la Compra Directa A/o. 2010CD-0000115-CL, "Compra de Pastillas de Cloro HTH". ÍTEM ÚNICO (5 Cubetas de Cloro HTH de 45 Kgs cada una) a la empresa Aguas Industriales S.A. por un monto total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES.

**ACUERDO NO. 466-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-030-2010. Acuerdo firme.**

D- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-031-2010, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión ha recibido para dictaminar el oficio DPMSB-111-2010, del departamento de Proveduría Municipal para la adjudicación y el pago de la Compra Directa No. 2010CD-0000118-CL, "Contratación de Back Hoe".

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado que se cumplen los requisitos de ley.

**POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la adjudicación y pago de la Compra Directa A/o. 2010CD-0000118-CL, "Contratación de Back Hoe", por 260 horas de contratación de Back Hoe, a la empresa Movimientos de Tierra Sánchez S.A. por un monto total de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL COLONES.

**ACUERDO NO. 467-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-031-2010. Acuerdo firme**

E- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-032-2010, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión ha recibido para dictaminar el oficio DPMSB-112-2010, del departamento de Proveeduría Municipal para la adjudicación y el pago de la Compra Directa No. 2010CD-0000120-CL, "Compra de material asfáltico (partida especial Barrio Jesús)".

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado que se cumplen los requisitos de ley.

**POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la adjudicación y pago de la Compra Directa No. 2010CD-0000120-CL, "Compra de material asfáltico (partida especial Barrio Jesús)", por 26 metros lineales de Tapia prefabricada de columnas y baldosas para tapia de 30 m de largo x 2.50 de alto con transporte incluido a la empresa Productos de Concreto S.A. por un monto total de

**OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO COLONES (¢ 883,155.00)**

Para un total de la compra, Ochocientos ochenta y tres mil ciento cinco y cinco colones (¢ 883,155.00).

**ACUERDO NO. 468-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-032-2010. Acuerdo firme**

**ARTICULO NO. 4**

**INFORME DE LA ALCALDIA**

A- Informa el señor Alcalde que el martes 31 de agosto atención a vecinos del cantón, recorrido con la arquitecta Evelyn Conejo y el Licenciado Eduardo Castro por acequia de San Juan. Recorrido por Urbanización Marbella asunto denuncia sobre depósito de tierra en entrada a parquecito. Asistencia al traspaso de poderes de la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes en Barva de Heredia donde asume la presidencia la alcaldesa de Barva señora Mercedes Hernández, trabajo de oficina, asistencia a la sesión ordinaria.

B- El miércoles 1 de setiembre coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Asistencia a taller de desechos sólidos en compañía de la presidenta municipal Licenciada Venus Gutiérrez en la Universidad para Cooperación Internacional UCI, atención a vecinos, trabajo de oficina,

C- El jueves 2 de setiembre atención a vecinos. Trabajo de oficina y asistencia a capacitación de todo el personal del edificio, el jefe de obras y servicios y la bodeguera

para la instalación del Sistema Tributario Municipal, actividad importante para continuar inculcando en el funcionario municipal la responsabilidad que tiene con el trabajo en equipo en esta institución

D-El viernes 3 de setiembre atención a vecinos del cantón. Coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Recorrido por Calle Rincón asunto problemas de aguas pluviales en la zona y otras inspecciones en compañía de la arquitecta Evelyn Conejo y trabajo de oficina

E-El unes 6 de setiembre atención a vecinos del cantón. Coordinación de trabajos con el jefe de obras y servicios. Trabajo de oficina. Asistencia a la actividad cultural del inicio de la Semana Cívica en el gimnasio de la Escuela Juan Mora Fernández en Santa Bárbara de Heredia.

## **ARTICULO NO. 5**

### **MOCIONES**

A-Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el 30 de agosto del 2010 se llevo a cabo en Paraíso de Cartago, la IV edición de la Competencia Nacional de Bandas.

**SEGUNDO:** Que en la referida competencia participó la **BANDA COMUNAL UNIDOS POR SANTA BARBARA**, formada por integrantes del comité Cantonal de la Persona Joven, quienes obtuvieron el primer lugar en la categoría de Bandas Rítmicas.

**TERCERO:** Que es importante el reconocer a este grupo de jóvenes el esfuerzo y la constancia que está realizando, primero conformando la banda, segundo gestionando los recursos económicos, y tercero, creciendo día con día en el campo musical.

**CUARTO:** Que siendo conocedores de las diferentes problemáticas que a nivel social enfrentan los jóvenes de hoy en día, es de llenarnos a orgullo a todos los Barbareños que contemos con este grupo de jóvenes, tan motivados y luchadores y que nos representan ya tan alto nivel y le dan al cantón su primer premio.

**POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

**FELICITAR A LOS INTEGRANTES DE LA BANDA COMUNAL UNIDOS POR SANTA BARBARA POR HABER OBTENIDO EL PRIMER LUGAR EN LA CATEGORÍA DE BANDAS RÍTMICAS EN LA IV EDICIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE BANDAS E INSTARLOS A SEGUIR CRECIENDO TANTO EN EL CAMPO MUSICAL Y COMO EN EL PERSONAL, CULTIVANDO VALORES EN SI MISMOS Y EN SUS COMPAÑEROS DE GRUPO Y SIENDO FIELES EJEMPLOS DE SUPERACIÓN, ENTREGA Y DISCIPLINA**

**ACUERDO NO. 469-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción. Acuerdo firme**

B-El señor presidente municipal en ejercicio convoca a sesión extraordinaria el jueves 16 de setiembre del 2010 a las 6 p.m. **Tema único: Análisis y aprobación del presupuesto ordinario No. 2011.**

*Se concluye la sesión a las veintiuna horas*

*Secretaria*

*Presidente.*